



Resolución nº 23, ZARAGOZA, a 20 de MARZO de 2026, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: ENFERMERIA TE FSM – CIENCIAS SOCIALES HUMANAS TE 7 FSM, correspondiente a la Jornada 11 del TROFEO RECTORA de FÚTBOL SALA masculina 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

En la pista exterior del Pabellón Las Viñas, siendo las 20:00 horas, hora fijada para el comienzo del encuentro entre los equipos ENFERMERIA y CIENCIAS SOCIALES 7, hace constar lo siguiente:

Incomparecencia del Equipo Local: No se presenta en el terreno de juego el equipo visitante, ENFERMERIA.

Presencia del Equipo visitante: Se encuentra presente en el terreno de juego 3 jugadores que hago constar en el acta con su dni.

Se informa que no se ha recibido comunicación oficial alguna justificando la ausencia.

Transcurrido el tiempo de espera reglamentario de 15 minutos, fijado en la normativa, el equipo visitante sigue sin presentarse.

Ante tales hechos, procedo a decretar la suspensión definitiva del encuentro.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTORA Universitario

DECIDE:

1.- Se trata de un supuesto de incomparecencia de ambos equipos, **por lo que, además de DAR EL ENCUENTRO POR NO CELEBRADO, SANCIONAR a ambos equipos, ENFERMERIA TE FSM y CIENCIAS SOCIALES HUMANAS TE 7 FSM, con el descuento de un punto en la clasificación a cada uno de ellos, sanción económica a cada uno de los dos equipos del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar ambos equipos en la siguiente fase de la competición**, en aplicación de los artículos 41.b y 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rectora", que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



Universidad
Zaragoza



9b55e979724ccf1fe1f5ec6473d9e18e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9b55e979724ccf1fe1f5ec6473d9e18e>

CSV: 9b55e979724ccf1fe1f5ec6473d9e18e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	20/03/2026 14:09:00	